A: Proyectos, Montajes y Construcciones del Ing. Nelson Vera
Inglaterra N° 143 c/ Artigas
Teléfono: 295748/9
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5978/2014 – "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4)."

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 987/2014 – ITEM 53: CAPIATA – HHP 1 E ITEM 58: LUQUE – HHP 4

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 – REAJUSTE DE PRECIOS

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para el Reajuste del Precio Unitario de los Ítems 53 y 58, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 2, en fecha.....20.ABR.2015....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 2, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 2, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 2 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5978/2014 firmado entre ANDE y la firma Proyectos, Montajes y Construcciones del Ing. Nelson Vera, en fecha 4 de noviembre de 2014, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, Bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4).

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2, consiste en el Reajuste del Precio Unitario de los Ítems 53 y 58, consecuencia de la aplicación de la fórmula de reajuste, conforme a lo establecido en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 13.1 – Ajuste de Precios, aplicándose para dicho efecto, la siguiente fórmula establecida en el Contrato de referencia:

$$AP = Po + Po\,(0{,}40 \times MO + 0{,}15 \times C)$$

Ing. Nelson F. Vera Quintana

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DDIAC

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS

El precio unitario reajustado para los Ítems 53 y 58, derivado de la aplicación de dicha fórmula por la última variación del Gasoil es de:

Ítem 53: G 204.464 (doscientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro guaraníes), IVA Incluido.
Ítem 58: G 167.110 (ciento sesenta y siete mil ciento diez guaraníes), IVA Incluido.

Item	Localidad	Precio Unitario Contractual (G IVA Incluido)	Monto del Reajuste (G IVA Incluido)	Precio unitario reajustado (G IVA Incluido)
53	**Capiatá**	**208.000**	**-3.536**	**204.464**
58	**Luque**	**170.000**	**-2.890**	**167.110**

CLAUSULA CUARTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

Nelson Francisco Vera Quintana
C.I. N° 855.506
Proyectos, Montajes y Construcciones
RUC N° 855.506-0

Ing. Nelson F. Vera Quintana

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DD/AC

Ing. Aniceto Esquivel
Dirección de Distribución